



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°303/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 303/10**

Sucre, 07 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 07 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota COM.P.O.T.M.A. Int. 104/10 de 06 de julio de 2010, emitida por el señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por el Sr. Ponciano Cocha Vásquez, SUB ALCALDE DEL DISTRITO -8, a los efectos de participar en el "TALLER DE EVALUACION Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA" que se realizará en la población de POTOLO los días 9 y 10 de julio de 2010, con este antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y como también del CONDUCTOR: David Urquieta Zeballos, con la finalidad de asistir y participar al referido evento, asimismo se autorice el uso de la vagoneta asignada a la Comisión, habida cuenta que el viaje ida y vuelta será vía terrestre, luego de sus tratamiento y consideración, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la declaratoria en comisión del Concejal: José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CONDUCTOR: David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asista y participe en referido evento, autorizando el uso de la vagoneta asignada a la referida Comisión, para los días 9 y 10 de julio de 2010.

Que, para este tipo de eventos que se realizan en los Distritos Rurales del Municipio de Sucre y a los fines administrativos, se tiene aprobado el REGLAMENTO DE PASAJES, VIATICOS Y ESTIPENDIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, por lo que, corresponde, a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones que correspondan, a los efectos del pago de sus estipendios, conforme a la reglamentación establecida.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, **área urbana y rural**, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CONDUCTOR: David Urquieta Zeballos, con la finalidad de asistir y participar en el "TALLER DE EVALUACION Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA" que se realizará en la población de POTOLO los días 9 y 10 de julio de 2010, del Distrito Municipal -8, respectivamente.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°303/10

Art.2° Páguese ESTIPENDIOS al señor Concejal y al Conductor, que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en sujeción estricta al Reglamento que rige sobre la materia, haciendo contar que el viaje se realizará viaje terrestre y en motorizado oficial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL